



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS



Firmado digitalmente por RUCAS TABILLA Hugo FAU 20511268401
señ.
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.09.2021 16:41:58 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 22 de Septiembre del 2021

OFICIO N° 000190-2021-MIDIS/PNADP-UTCA

Señora:

LILIANA MARITZA HERNÁNDEZ VILLANUEVA

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Los Sauces N° 558 – Urb. Los Rosales

Cajamarca.-

Asunto : RESPUESTA CASO N° 174-2021-CTVC/CAJ
Distrito Chadín – Provincia Chota

Referencia : OFICIO N° 133-2021-CTVC/CAJAMARCA

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Cajamarca, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el Programa para la atención del CASO N° 174-2021 presentado con OFICIO N° 133-2021-CTVC/Cajamarca.

Al respecto, se presenta a Usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento de los casos alertados, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación

CASO N°	USUARIA	RESÚMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS Y CONCLUSIÓN
174-2021-CTVC/CAJ	Raquel Edelmira Bernal Díaz. DNI 80098108	El Equipo Técnico Regional del CTVC tomó conocimiento que la usuaria Raquel Edelmira Bernal Díaz no estaría cumpliendo con el criterio socioeconómico que exige el Programa, ya que tendría una casa de material noble de tres pisos, además de ser docente de Pronoie de la zona. Según el aplicativo MIJUNTOS el hogar estaría conformado por un MO objetivo de 03 años y su hija de 18 años; sin embargo, no ha reportado que vive con su esposo quien trabaja en la Municipalidad Distrital de Chadín. Agrega el CTVC que la dirección de la usuaria figura en el caserío Limache, pero vive en la zona urbana del distrito de Chadín. CTVC solicita la verificación y acciones que correspondan para su desafiliación	Acciones desarrolladas: Ante el caso alertado por posible filtración, en relación a un (01) hogar afiliado a Juntos, se indica lo siguiente: La Unidad Territorial de Cajamarca a través del señor Cesar Bazán Díaz, Coordinador Técnico Zonal del distrito de Chadín y Gestor Local de la zona realizó la investigación y atención del caso. Caso – Raquel Edelmira Bernal Díaz. Cabe precisar que al realizar la consulta PGH del SISFOH, el hogar en mención cuenta con CSE vigente, de Pobreza (ver anexo 1). El 12.09.2021, el Gestor Local, realizó visita domiciliaria al hogar y atendiendo a la alerta del CTVC se entrevistó con la usuaria quien refiere que la casa de material noble de tres

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verificafinicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KTDBVX**





pisos que indica la alerta, no es de su propiedad, sino que alquila un cuarto en este inmueble, donde algunas noches pernocta por motivos muy personales; además confirma que es promotora de PRONOEI y recibe S/ 500.00 como pago por sus servicios siendo la única fuente de ingreso con la que cuenta para solventar su hogar.

La usuaria informa que es madre soltera, no tiene esposo, por lo que el gestor local constata que la composición del hogar es real y es la misma que figura en nuestro Sistema Informático de Transferencias Condicionadas (SITC).

La usuaria da a conocer que su residencia real y habitual es en el caserío Limache en una vivienda de paredes de tierra, techo de calamina, con evidencias de pobreza en el hogar (ver anexo 02- fotos del hogar)

La información obtenida por el gestor local es respaldada por las autoridades de la zona (Agente municipal, presidente de rondas campesinas, teniente gobernador), quienes emiten una constancia de la evidencia encontrada (ver anexo 03).

En dicha visita domiciliaria realizada al hogar se recordó a la señora Raquel Edelmira sobre los criterios de elegibilidad y permanencia en el Programa JUNTOS.

Cabe precisar que la clasificación económica, es un requisito indispensable para la permanencia de hogares en el Programa, siendo esta la medida de bienestar del hogar que es determinada por la Dirección General de Operaciones de Focalización (DGOF) siguiendo al metodología aprobada por el MIDIS; por lo que no corresponde a los Programas sociales o intervenciones públicas focalizadas determinar la clasificación del hogar alertado.

Conclusión:

Finalmente, se concluye que el hogar de la usuaria Raquel Edelmira Bernal Díaz muestra condiciones de pobreza; además





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

			<p>de tener la clasificación socioeconómica de hogar pobre vigente hasta el 27.04.2022, siendo el SISFOH la entidad competente para la determinación de pobreza del hogar.</p> <p>En este sentido, el CASO 174-2021-CTVC/CAJ se declara INFUNDADO por las razones antes expuestas.</p>
--	--	--	---

Cabe señalar, que la verificación del caso alertado ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente establecida por el Programa.

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el Programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Obst. Hugo Rudes Tassila
Jefe (e) de la Unidad Técnica de Casos
Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres
MUDIS - JUNTOS

CC:
(HRT/mzs)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

ANEXO 01



Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres

RESULTADO POR INTEGRANTES DEL HOGAR

- 1. Código PGH del: 6217975
- 2. Número de Ticket: 25641564
- 3. Clasificación: POBRE
- 4. Vigencia de: DESDE 27/04/2016 HASTA 27/04/2022
- 5. Departamento: CAJAMARCA
- 6. Provincia: CHOTA
- 7. Distrito: CHADÍN
- 8. Centro Poblado: 0604030015 - LIMACHE
- 9. Dirección vivienda: OTRO. CERCA ESCUELA NRO 101094 LIMACHE NRO.
- 10. Estado de Vigencia: VIGENTE



MIEMBROS DEL HOGAR

Nro.	Tipo	DNI	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido de casada	Fecha	Edad	Restricción
1	DNI	75423202	ZAILY KARIMY	GUEVARA	BERNAL		08/09/20	19	SIN RESTRICCIÓN
2	DNI	80098106	RAQUEL EDELMIRA	BERNAL	DIAZ		10/12/19	42	SIN RESTRICCIÓN
3	DNI	90577562	CRISTOPHER	ESTELA	BERNAL		12/01/20	3	SIN RESTRICCIÓN

Fecha de consulta: 20.09.2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KTDBVX**





PERÚ

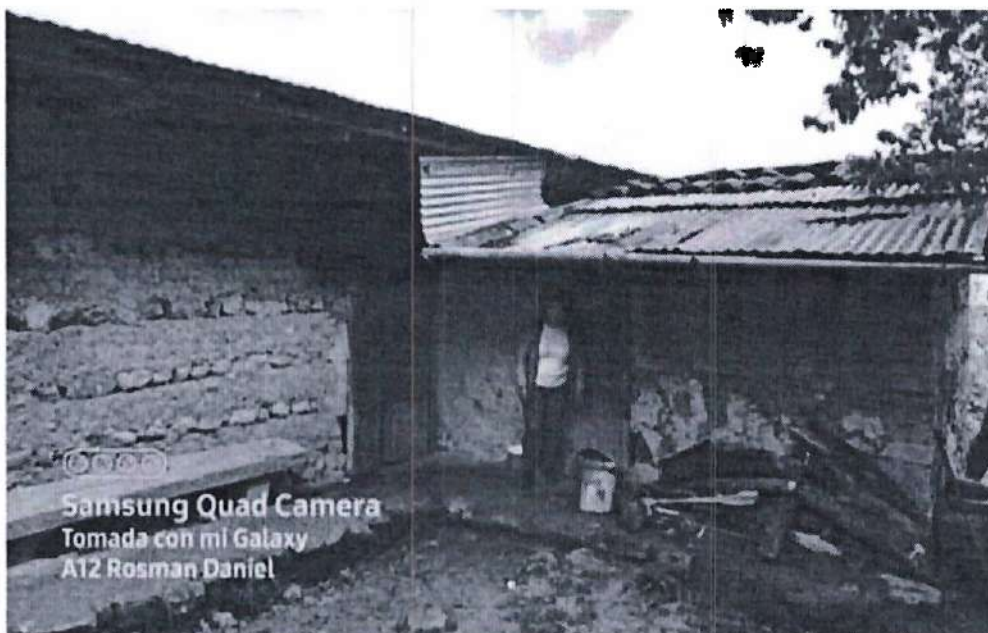
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

ANEXO 02

FOTOGRAFÍA VIVIENDA SRA. RAQUEL EDELMIRA BERNAL DÍAZ



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KTDBVX**





ANEXO 03

CONSTANCIA

LAS AUTORIDADES DEL CASERIO LIMACHE COMPRENSION DEL DISTRITO DE CHADIN - PROVINCIA DE CHOTA REGION CAJAMARCA QUE AL FINAL DE TAMOS ESTAMPADO FIRMA Y SELLO, HACEMOS CONSTAR; QUE LA SEÑORA RAQUEL EDELMIRA BERNAL DIAZ IDENTIFICADA CON DNI: N° 80098106, ES NATURAL DEL CASERIO DE LIMACHE TAL COMO CONSTA EN SU DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD; ASI COMO TAMBIEN ES MADRE SOLTERA DE UN HIJO MENOR DE EDAD TIENE SU CASA DE MATERIAL RUSTICO, (TAPIAL) COMO TAMBIEN LA MENCIONADA SEÑORA ES DE NUESTRO CONOCIMIENTO QUE ALBUELA CUANDO EN EL CERCAO DE CHADIN POR MOTIVOS TOTALMENTE PERSONALES.

HACEMOS LA PRESENTE CONSTANCIA EN HONOR A LA VERDAD.

CHADIN 12 DE SEPTIEMBRE DE 2021



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Samsung Quad Camera
Tomada con mi Galaxy

